BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

TARIFA REDUCIDA AÑO LXIV - Nº 9.244 CONCESION Nº 3/18 Salta, 5 de abril de 1973 EDICION DE 24 PAGINAS Reg. Nacional de la Propiedad APARECE LOS DIAS HABILES Intelectual Nº 1,107,931 HORARIO DIRECCION Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Y ADMINISTRACION Gobernador Para la publicación de avisos ZUVIRIA 536 Dr. VICTOR MUSELI en el Ministro de Gobierno TELEFONO Nº 14780 BOLETIN OFICIAL Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Regirà el siguiente horario: Sr. LUCIO LUNES A VIERNES CORNEJO ISASMENDI EDDY OUTES Ministro de Bienestar Social de 8 a 11.30 horas

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones en forma designar en la condiciones en forma designar. diciones serán rechazados.

Art. 11. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere in-currido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a re-gir invariablemente el primer dia hábil del mes siguiente

al de su pago. Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese

para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasi-

ble a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida. Decreto 751/70

Artículo 19 - La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades unónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 29 — Amplíase el art. 49 del decreto 751/70, de-jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado integramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del dia y atrasado dentro del mes	\$	0.20
	atrasado de más de un mes hasta 1 año		
Número	atrasado de más de 1 año hasta 3 años .		0,50
Número	atrasado de más de 3 años hasta 5 años		0,80
Número	atrasado de más de 5 años hasta 10	**	1,20
Número	atrasado de más de 10 afios		1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	14.00
Trimestral	 9,00	Anual	

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibiran los centimetros etilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (vointe) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibira

como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por polabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veínticinco) lineas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada linea scupada y por foja de 50 (cincuenta) lineas como 500 (quinientas palabras. En todo aviso o edicio para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada linea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o mas veces regin la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centimetros o "80 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54.00	120 cm.
Posesión Treintafial y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108.00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Antomotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108.00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28.00	90 cm.	54.00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm	10000400100	212.4	1,000,000,00	
Contratos y Estatutos Socielas	0.09	(la palabra)				
Palances	12,00	70 cm.	24.00	'50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales ! Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L	E Y			Pág. Nº
*10				
N	4557	del	2-3-73 — Prorrógase hasta el 15 de abril de 1973 al acogimiento a los beneficios de condonación de multas, recargos e intereses y morato-	
53	4558	100	ria previstos en la Ley Nº 4539/72 . 19-3-73 — Ratificase convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Uni-	1787
,,	4559	.22	versidad Nacional de Salta	1787
			para la creación del Parque Nacional Baritú	1788
**	4560	279	23-3-73 — Derogase la Ley 4020 y modificase el artículo 99 de la Ley 3338	1789
+1	4561	11	— Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a expropiar una fracción de terreno destinada a	2100
			la apertura de una calle	1789
**	4562	11	28-3-73 — Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley Nº 20042 (Nac.)	1789
DI	CRE	то	S .	
M.	de B.	Soc	ial Nº 7881 del 30-12-72 — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Nilia Cabezas en el Centro de Salud Nº 6 de	Total and

esta Ciudad

1790

M. de B. Social Nº 7882 del 30-12-72 — Establé-see la distribución de los fondos provenientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social	BOLETIN OFICIAL	SALTA, 5 DE ABRIL DE 1973 PAG	. Nº 178
mientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social 1º% por el Instituto de Promoción 1º% por el Instituto de Promoción 1º% por el Instituto de Provincia 1º% por el Instituto de Promoción 1º% por el Instituto 1º% por e			Pág. N
Cargo de fotógrafo de la Direc. de Prensa de la Provincia 178		nientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social	1790
Nº 13947	made continue ,, root ,,	cargo de fotógrafo de la Direc. de Prensa de la	1790
178 18946 José Palacios 178	EDICTOS DE MINA		
Company Comp	Nº 13946 — José Palacios .		1791 1791 1791
Nº 13995	9		
Nº 13980		ional de Salta Lic. Nº 3/73	1791
Nº 13943 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 9 176 176 176 176 176 176 176 176 177 177 177 178 1	Nº 13980 - Ministerio de B.	Social, Direc, Gral, de Administración, Lic. Nº 11	1791
Nº 13913	Nº 13979 — Ministerio de B. Nº 13943 — Ministerio de B.	Social - Direc, de Administración, Lic. Nº 9	$1792 \\ 1792$
No 13981 Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. No 7 176			1792
No 13981 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. No 7 176	LICITACION PRIVADA		
EDICTO CITATORIO		Compuse v. Suministres. Lie. NO 7	1792
Nº 13989 Magni S. A 170 13987 Miguel Angel Martínez Saravia 171 172 173 174 175 17		Compras y Summistros. Lie. 14	
No. 13987 — Miguel Angel Martínez Saravia 17. No. 13941 — Celso Casimiro 17. No. 13942 — Rafael Servando López 17. No. 13945 — Salvador Alonso y Antonia María Corral de Alonso 17. No. 13916 — Rosa Nelly Paz de Armada 17. No. 13916 — Rosa Nelly Paz de Armada 17. No. 13908 — María Albertina Capobianco de Saravia 17. EEMATE ADMINISTRATIVO No. 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Caraparí o Yerba Buena 17. Succesorios 17. Succesorios 17. No. 13988 — Alberto Lisi 17. No. 13988 — Martínez Miguel Justo 17. No. 13988 — Martínez Miguel Justo 17. No. 13997 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo 17. No. 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos 17. No. 13954 — Carmen Meléndez de Ortega 17. No. 13945 — Gino Zannier 17. No. 13904 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles 17. No. 13904 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cía. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Dinora S. R. L. vs. Moreno Raomán 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13995 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chiban Hnos. 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Centan Juan vs. Morales Teresa 17. No. 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Centan Juan vs. Morales Teresa 17. No. 13994 — Por Paresto V. Sola, Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Bernardo Iñigo 17. No. 13994 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan 17. No. 13984 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: La Inmobiliaria			1700
Nº 13940 — Rafael Servando López 174 174 175	Nº 13989 — Magni S. A	Jortings Saravia	1792
Nº 13940 — Rafael Servando López Nº 13925 — Salvador Alonso y Antonia María Corral de Alonso Nº 13916 — Rosa Nelly Paz de Armada Nº 13908 — María Albertina Capobianco de Saravia EEMATE ADMINISTRATIVO Nº 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Caraparí o Yerba Buena Sección IUDICIAL SUCESORIOS Nº 13998 — Alberto Lisi Nº 13988 — Martínez Miguel Justo Nº 13998 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo Nº 13997 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega Nº 13945 — Gino Zannier Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles Nº 13902 — Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores REMATE JUDICIAL Nº 13996 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cenafan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13994 — Por Ernesto V. Solà. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Damiel Laguna 18 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 19 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 17 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 17 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 18 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A.	Nº 13941 — Celso Casimiro		1793
Nº 13936 — SarVator Antonso y Antonia Maria Conta de Notas de Novembro 1778 **Remate Administrativo** **Sección IUDICIAL** **Transportation Argentina, la Finca Caraparí o Yerba Buena ** Internati	Nº 13940 - Rafael Servando	López	1793 1793
REMATE JUDICIAL Nº 13998 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chibán Hnos. Nº 13998 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13998 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13999 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13994 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna Nº 13990 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13993 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Politio C. Herrera. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Politio C. Herrera. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Politio C. Herrera. Juicio: Ratson Nicolás vs. Esteb	Nº 13925 — Salvador Alonso Nº 13916 — Rosa Nelly Paz	de Armada	1793
Sección IUDICIAL SUCESORIOS Nº 13998 — Alberto Lisi	Nº 13908 — María Albertina	Capobianco de Saravia	1794
Sección TUDICIAL SUCESORIOS SUCESORIOS SUCESORIOS SUCESORIOS SUCESORIOS 17 Nº 13998 — Alberto Lisi	CEMATE ADMINISTRA	TIVO	
SUCESORIOS Nº 13998 — Alberto Lisi	Nº 13938 — Por Orden del Buena	Banco de la Nación Argentina, la Finca Caraparí o Yerba	1794
Nº 13998 — Alberto Lisi 17 Nº 13988 — Martínez Miguel Justo 17 Nº 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo 17 Nº 13966 — Paulino Figueroa 17 Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos 17 Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega 17 Nº 13955 — Félix Armando Saavedra 17 Nº 13945 — Gino Zannier 17 Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles 17 Nº 13992 — Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores 17 REMATE JUDICIAI. Nº 13996 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R. L. vs. Moreno Raomán 17 Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo 17 Nº 13991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna 17 Nº 13994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan 17 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 17 Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Ge-	.	ección TUDICIAL	
Nº 13998 — Alberto Lisi 17 Nº 13988 — Martínez Miguel Justo 17 Nº 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo 17 Nº 13966 — Paulino Figueroa 17 Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos 17 Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega 17 Nº 13955 — Félix Armando Saavedra 17 Nº 13945 — Gino Zannier 17 Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles 17 Nº 13902 — Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores 17 REMATE JUDICIAL Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. 17 Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán 17 Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa 17 Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo 17 Nº 13991 — Por Ernesto V. Solà. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna 17 Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan 17 Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. 17 Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentína de Seguros Ge-	SUCESORIOS		
Nº 13988 — Martínez Miguel Justo	Nº 13998 — Alberto Lisi		1794
Nº 13966 — Paulino Figueroa	Nº 13988 — Martínez Migue	l Justo	1794
Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos			1 7 98 1 7 98
Nº 13945 — Félix Armando Saavedra			_79
Nº 13945 — Gino Zannier Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles Nº 13902 — Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores REMATE JUDICIAL Nº 13996 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo Nº 13991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna 13990 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Ge-	Nº 13954 — Carmen Melénd	lez de Ortega	179
Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles			179 179
Nº 13996 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo Nº 18991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna 13990 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Baldona Roberto Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A. Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Ge-	Nº 13944 — José Manuel M	eriles y Damiana Bravo de Meriles	179
Nº 13996 — Por Raúl Razioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chiban Hnos.17Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán17Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa17Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo17Nº 18991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna17Nº 13990 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Baldona Roberto17Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan17Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A.17Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Ge-	Nº 13902 — Carmen Flores	y Juana Rodríguez de Flores	179
Nº 13994 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán	REMATE JUDICIAL		
Nº 13993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cendan Juan vs. Morales Teresa17Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo17Nº 18991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna1713990 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Baldona Roberto17Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan17Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A17Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Ge-			179
Nº 13992 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo			179. 179
Nº 18991 — Por Ernesto V. Sola. Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna	No 13992 — Por Raúl Racio	ppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo	179
Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan	V9 13991 — Por Ernesto V	Sola Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna	179
Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A	No 13984 — Por Ernesto V.	ooia, juicio: Angres N. Bertotto vs. Baldona Roberto	179 179
	Nº 13983 — Por Arturo Sal-	vatierra. Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A	179
			179

FAG. Nº 1786 SALTA, 5 DE ABRIL DE 1973 BOLETIN	OFICIAL
Nº 13977 — For Raúl Racioppi, Juício: Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo	Pág. Nº 1797 1797 1797 1797 1797 1797 1797 179
Nº 13959 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Carvi S.R.L. vs. vergeno Jose Nº 13959 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Corporación Argentina de Productores de Carne vs. Bestani Morad	1799
Nº 13958 — Por Martin Leguizamón, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Néstor D. Mé- nico y otro	1799
Nº 13956 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Juan Berta González y	1800
Nº 13955 — Per Ricerdo Gudiño, Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk	1800
CITACION A JUICIO	
Nº 13923 — Carlos Natkemper y otros	1800
Sección COMERCIAL TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 13986 — Sebastian Ayllón al señor Julio Esper	1801
	1001
EMISION DE ACCIONES	
Nº 13978 — Montero Automotores S.A	1801
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 13933 — Droguería y Farmacia Sud-Americana S.R.L.	1801
Sección AVISOS	6
ASAMBLEAS	
Nº 13999 — Conciel S.A. Para el día 27-4-73	1801 1801 1802 1802
Nº 13930 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 16-4-73	1803 1803

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 2 de marzo de 1973

L E Y Nº 4557

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 6º, apartado 6.1. e inciso 9, apartado 9.3. del Decreto Nacional Nº 717/71 y las Políticas Nacionales Nros. 58, 117 y 118, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo establecido por Ley Nº 4539/72, prorrogada por las Leyes Nros. 4542 y 4547/73, para el acogimiento a los beneficios de condonación de multas, recargos e intereses y moratoria previsto en la misma, como así también las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 7382/72, hasta el dia 15 de abril de 1973, inclusive.

Art. 2º — El vencimiento de la prime-

Art. 2º — El vencimiento de la primera cuota previsto en los artículos 1º de la Ley 4539/72, prorrogada por las Leyes números 4542 y 4547/73, y 4º del Decreto Reglamentario Nº 7382/72, se operará el día 15 de mayo de 1973 y el de la última será el día 15 de setiembre de 1973.

el dia 15 de setiembre de 1973. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de

la Provincia y archivese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 19 de marzo de 1973

L E Y Nº 4558

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71 (art. 1º, apartado 3.1) y las Politicas Nacionales Nros. 22 y 25, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Ratificanse los convenios celebrados entre la PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con fecha 14 de marzo de 1973, cuyos textos seguidamente se transcriben:

"Entre la Provincia de Salta, en adelan-

te LA PROVINCIA, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la Universidad Nacional de Salta, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor Delegado Organizador, Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO, acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, conforme lo dispone el articulo 7º de la ley 19633.

"El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto por ley 19633 y teniendo en cuenta el convenio firmado por la Universidad Nacional de Tucumán y la Provincia de Salta el 27 de junio de 1959, ratificado por Resoluciones 332-959 y 426-959 de esa Universidad y por ley 3416 de la Provincia, y se regirá por las siguientes

cláusulas:

"PRIMERA: La Universidad tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Tomar a su cargo el personal directivo y docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA a partir del 1º de enero de 1973, en las condiciones que establezcan las normas legales de La Universidad; b) Tomar a su cargo el perso-nal administrativo y de servicio del Departamento, a partir del 1º de enero de 1973. siempre que los mismos presten su conformidad y respetando su jerarquia y es-tabilidad; c) Crear como dependencia del Departamento de Ciencias Económicas, Juridicas y Sociales, el Instituto de Estudios Administrativos, el que estará destinado a la capacitación, docencia e investigación de las Ciencias de la Administración, preferentemente en el área de la administra-ción pública. La implementación de esta cláusula se hará por convenio especial.

"SEGUNDA: La Provincia tiene a su car-go las siguientes obligaciones: a) Transfe-rir a La Universidad, todos los bienes muebles y material bibliográfico del Departamento, en carácter de donación, según inventario que se practicará a tal efecto; b) Transferir, en carácter de donación, a La Universidad, el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires Nº 177 de la ciudad de Salta; c) Ceder en uso gratuito, hasta tanto la universidad construya las instalaciones definitivas, el inmueble ubicado en calle San Martin 358 de la ciudad de Salta, donde actualmente funciona el Departa-mento; d) Otogar a La Universidad, en carácter de subsidio, por el término de tres años a partir de 1973 inclusive, un importe equivalente en pesos al valor de Cien mil (100.000) puntos docentes. Por acuerdo entre partes, la totalidad o una fracción de los importes que así resulten, podrá efectivizarse en bienes muebles o inmuebles; e) Atender los gastos de personal y funcionamiento del Departamento hasta tanto La Universidad disponga de su presupuesto. Los gastos asi realizados se computarán a cuenta del inciso d) por el

corriente año.

"A fin de dar su conformidad por la incorporación del Departamento de Ciencias Económicas de Salta a la Universidad Nacional de Salta, firma también el presente convenio, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, doctor ERNESTO RAMON CERRO.

"Dado en Salta, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres. Fdo. Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. Fdo. Ing. ROBER-TO GERMAN OVEJERO, Delegado Organizador, Universidad Nacional de Salta. Fdo. Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano a/c. del Rectorado de la Universidad Na-

cional de Tucumán".

"Entre la Provincia de Salta, en ade-lante LA PROVINCIA, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la Universidad Nacional de Salta, en adelan-te LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor Delegado Organizador, Ingeniero ROBERTO GERMAN OVEJERO. acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, conforme lo dispone el artículo 7º de la ley Nº 19633 y se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Transferir a La Universidad la Escuela de Enfermeria "Dr. Eduardo Wilde"; b) Absorber el personal docente y administrativo que, al término del plazo establecido en la cláusula segunda, inciso b), no reuniere las condiciones necesarias para continuar en su cargo o funciones equivalentes, o no deseare pertenecer a La Universidad; c) Donar los terrenos necesarios para la construcción de los locales de la escuela; d' Otorgar a La Universidad, en carácter de subsidio, por el término de tres años, 2 partir de 1973 inclusive, un importe equivalente en pesos al valor de Treinta mil (30.000) puntos docentes; e) Atender los gastos de personal y funcionamiento de la Escuela, hasta tanto La Universidad disponga de su presupuesto. Los gastos asi realizados se computarán a cuenta del inciso d) por el corriente año; f) Mantener por el lapso de tres años el régimen de becas actualmente existente, actualizándolo conforme al valor del signo monetario.

"SEGUNDA: La Universidad tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Garantizar la continuidad del personal de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en los términos de su designación por parte de La Provincia y en tanto no se opongan a la ley y estatutos universitarios; b) Continuar las actividades de la Escuela como instituto de nivel terciario con sus actuales modalidades y planes de estudios por el término de tres años. Durante su transcurso, La Universidad pro-curará su transformación en CARRERA DE ENFERMERIA UNIVERSITARIA, realizando las gestiones pertinentes ante el Consejo de Rectores de Universidades Nacio-nales y al mismo tiempo adoptará las med das necesarias para capacitar el personal docente que así lo desee a efectos de encontrarse en condiciones de optar a la continuidad de su cargo al producirse la transformación. Mantendrá asimismo en funcionamiento cursos de Auxiliares de Enfermeria, los cuales podrán suministrarse rotativamente en las distintas sedes regionales; c) Al producirse la transformación en carrera universitaria, desaparecerá la Escuela como tal, debiendo integrarse los estudios dentro del régimen departamental de la Universidad; d) Preverá la construcción de locales adecuados para el funcionamiento de la Escuela.

"Dado en Salta, a los catorce dias del mes de marzo de mil novecientos setenta

y tres. "Fdo. Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno, Fdo.: Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO, Delegado Organizador, Univer-

sidad Nacional de Salta"

Art. 20 - Oportunamente se efectuarán las transferencias presupuestarias y ajus-tes contables correspondientes, por intermedio de los organismos técnicos respectivos, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en las cláusulas de los convenios que se ratifican por la presente, en lo referente al aporte financiero que la Provincia se obliga a otorgar a la Universidad Nacional de Salta.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archi-

vese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 19 de marzo de 1973.

LEY Nº 4559

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05620/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1365 de fecha 19 de febrero de 1973 y la Política Nacional Nº 94, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el ar-ticulo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Articulo 19 - Cédese al Estado Nacional, para que proceda a crear, conforme lo previsto por Ley 18.594, el "Parque Na-cional Baritú", cuyo dominio y jurisdic-

ción comprenderá la siguiente área: al Norte, por el Rio Lipeo desde su confluencia con el Rio San José, hasta su desem-bocadura en el Río Bermejo y éste, hasta el punto Nº 56 de la mensura Busignan de la propiedad "Las Pavas", ubicada en el extremo Norte de la Sierra de Las Pavas; al Este, las altas cumbres de la Sierra de Las Pavas hasta el segundo Angosto del Río Pescado; la margen derecha del Rio Pescado hasta su confluencia con el Rio Porongal y desde el Punto XII de la mensura Nº 2 de Busignan ubicado en ese lugar, continuarà el deslinde por las altas cumbres del Cerro Negro hasta el Punto 36; al Sur, el deslinde norte de la propiedad Rio Pescado, desde el Punto 36 ya mencionado hasta el Punto XV, ubicado en el primer Angosto del Rio de Alisar y al Oeste, el limite suroeste de la propiedad Porongal o San Martin, desde el Punto XV hasta el I. y desde allí, una línea recta de unos 17 Kms. con rumbo norte aproximado, hasta la confluencia del Rio Lipeo con el San José.

Déjase establecido que la adquisición del dominio de los tierras de particulares comprendidas en la zona, y/o indemnizaciones a los mismos serán por cuenta y cargo

del Estado Nacional.

Art. 2º — La cesión efectuada por el artículo 1º de la presente ley, quedara automáticamente sin efecto, si el Estado Nacional, dentro del plazo de un año no dicta la correspondiente ley declarativa de Parque Nacional.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de

la Provincia y archivese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 23 de marzo de 1973.

LEY Nº 4560

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-9444.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1366/73 y la Politica Nacional Nº 131, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 4022. Art. 2º — Modificase el artículo 9º de la Ley Nº 3338, último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

dará redactado de la siguiente forma:

"Esta compensación será computable
a los fines de la jubilación y del sueldo
anual complementario y tendrán derecho a ella, la totalidad de los miembros
de la Junta de Clasificcalón y Disciplina".

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archivese.

SPANGENBERG Museli

Salta, 23 de marzo de 1973.

LEY Nº 4561

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, Art. 1º, Inc. 5, Item 5.2 y la Política Nacional Nº 77, en ejercicio de as facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Articulo 1º — Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidda de a ciudad de Salta, a expropiar la fracción de terreno de propiedad del señor JESUS MARIA BASCONCELLO, individualizada como Parcela 11 de la Manzana 76 "a", Sección E, Catastro Nº 8.594, formada por los lotes números 7 con 280 m2. y Nº 8 con 198 m2., con título de propiedad inscripto a folio 103/109, asiento 2 y 2, libro 32 del Registro de Inmuebles de la Capital. La que será destinada a la apertura de la calle proyectada paralela al Canal del Este, ubicada entre las calles Alberdi, Corrientes y Florida de esta cuidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Principal 10: Bienes de Capital, 3: Trabajos Públicos - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de

la Provincia y archivese.

SPANGENBERG Museli

Salta, 28 de marzo de 1973.

LEY Nº 4562

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05812/73.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el Decreto № 717/71 y la Política Nacional № 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Articulo 1º — Adhiérese la Provincia a

las disposiciones de la Ley Nacional número 20042,

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7881

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.356/72 y 13.210/72. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Nilia Cabezas, por haberse desempeñado en a Categoria 21, Personal de Servicio del Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes', dependiente de la Jefatura de Consultorios Periféricos, durante los meses de julio y setiembre de 1972, en reemplazo de la Sra. Petrona Renfijes de Ajalla, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 159; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 5 y la imputación consignada por la Dirección General de Administra-

ción a fs. 5/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. NILIA CABEZAS, L.C. Nro. 5.747.949, Clase 1948, en la Categoría 21, Personal de Servicio del Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes", dependiente de la Jefatura de Consultorios Periféricos, durante los meses de julio y setiembre del año 1972, en reemplazo de la Sra. Petrona Renfijes de Ajalla, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 15º, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.170,31 (Un mil ciento setenta pesos con treinta y un centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal I, Parciales 8 (reconocimientos de servicios, contratos, etc.), 9 (subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 39 — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo 19 no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Art. 54 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

SPANGENBERG Cornejo Isasmendi Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7882

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.824/72. Cód. 66. Corresponde Nº 1 Visto el decreto Nº 5103 de fecha 23 de junio de 1972, mediante el cual se determina la distribución de las utilidades de los juegos que explota el Instituto de Promoción Social; y

Teniendo en cuenta que resulta conveniente modificar la distribución citada precedentemente, tomando como base el estudio realizado por el Instituto de Promoción Social, sobre el cálculo estimativo del total de utilidades de los juegos de Lotería, Tómbola y Casino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 5103 de fecha 23 de junio de 1972, dejándose debidamente establecido que la distribución de los fondos provenientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social, serán distribuidos de acuerdo a los porcentajes que se consignan a continuación:

Financiación de proyectos del Ministerio de	
Bienestar Social	15%
Caja de Previsión Social	18%
Fondo de Integración Territorial Salta	10%
Lucha Antituberculosa	3%
Gobierno de la Província - Acción Social	4%

El 50% restante será distribuído internamente por el Instituto de Promoción Social en las medidas de sus necesidades.

Art. 29 — Déjase debidamente establecido que el 30% de los impuestos a la lotería que percibe el Instituto de Promoción Social será destinado a la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social (interino).

Art. 49 - Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archivese.

SPANGENBERG Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7883

Ministerio de Gobierno

Visto la vacante existente y atento a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor CARLOS

ALBERTO THWAITES, L. F. Nº 4.097.745, Clase 33, en el cargo de fotógrafo de la Dirección de Prensa de la Provincia, a partir del 1º de enero de 1973,

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 39 — Commiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13947

T. Nº 2291

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de mineria que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8315-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes. cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 1.500 m. al E. y 7.500 m. al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 m. al O., 5.000 m. al N., 4.000 m. al E. y 5.000 m. al S. cerrando el poligono de las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13946

T. Nº 2290

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de , minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8301-P. ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal (PR) se mide 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto aux!liar A, desde alli 500 m. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 850 m. con dirección Sur. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 850 m. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 4.000 m. con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que queda inscripta una superficie de 340 has, aproxi-madamente por superponerse en 1660 has, aproximadamente al pedido de cateo 8286-V-72, en una zona fuera del área de re-serva. Salta, 2 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretario,

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13904

T. Nº 2260

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Mineria que. Benigno Hoyos, el 6 de junto de 1972, por expediente Nº 8163-H. ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el centro del puente Morales con ez. 276º se mide 13.000 m. hasta el punto de partida P. P., desde alli hacia el Norte se mide 2.500 m. hasta el punto 1; desde alli hacia el Oeste se mide 4.000 m. hasta el punto 2; desde alli se mide 5.000 m. hacia el Sur hasta el punto 3; desde alli hacia el Sur hasta el punto 3; desde alli hacia el Este se mide 4.000 m. hasta el punto 4; desde alli hacia el Norte se mide 2.500 m. cerrando una superficie de 2.000 has. Dentro de su superfície se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Pio Matias", expediente 3047-H. Inscripta gráficamente la superfície solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de pedimentos mineros. Salta, 6 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. S 22.-

c) 23-3 al 5-4-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13995

F. Nº 1749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Licitación Pública Nº 3/73

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales; 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 23 de abril de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177. Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilo expresado precedentemente.

Imp. S 15.60

e) 5 al 16-4-73

O. P. Nº 13980

F. Nº 1747

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el dia 30 de abril de 1973 a horas 9 o dia subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos para Lucha Antituberculosa con destino a la Dirección Provincial de Salud (Droguería Central). Los proveedores deberán cotizar

precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta, o Casa de Salta, Maipú 661, Buenos Alres.

D. V. \$ 15,20

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13979

F. Nº 1746

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de abril de 1973, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Peliculas Radiográficas, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, o Maipú 661, Capital Federal.

D. V. \$ 15,20

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13943

F. Nº 1745

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 24 de abril de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 15,20

e) 3 al 5-4-73

O. P. Nº 13913

F. Nº 1739

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Economía SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

Licitación Pública

Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA CORRIENTE - ETA-PA "A" en Coronel Moldes (Dpto. La Viña).

Presupuesto Oficial: \$ 202.581,35.

Garantia de la Propuesta: \$ 2.025,81. Consultas: ventas de pliegos y destino de las propuestas, A.G.A.S., San Luis 52 -Salta.

Fecha Apertura Licitación: 30 de abril de 1973, hs. 11, o dia hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 90,64.

La Administración General

Salta, marzo de 1973

Imp. \$ 14,60

e) 28-3 al 5-4-73

LICITACION PRIVADA

C. P. Nº 13981

F. Nº 1748

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 7, para el día 23 de abril de 1973, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Talonarios Vales de Nafta, con destino o stock de Dirección de Compras y Suministros. Precio del pliego S 19,-. Venta del mismo en: Zuviría número 163. Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 5 y 6-4-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13989

T. Nº 2330

Ref. Expte. Nº 10716-B/67 y Agr. 34-34615/ 72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la firma MAGNI SOCIEDAD ANONIMA C. I F. y A. y JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 ls./seg. en el inmueble denominado "Lote Nº II Finca Paso del Durazno", Catastro Nº 4968, ubicado en Paso del Durazno, departamento de Metán, a derivar del Rio Yatasto (margen izquierda), por medio del canal principal "Paso del Durazno". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13987

T. Nº 2328

Ref.: Expte. Nº 9633-M/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas se hace saber que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SA-RAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energia Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 76,2353 Has. del inmueble rural denominado "Fracción "A" y "C" de Finca San Agustín, Catastros números 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín del Distrito La Merced, Demartamento de Cerrillos, con una dotación de 57,17 is./seg. con las aguas provenientes del Rio Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y acequia del mismo nombre. En época de estaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas de Sal-

Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13941

S. C. Nº 0549

Ref.: Expte. Nº 34-21604/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CELSO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,750 m2. del inmueble identificado como parcela 7 a) Poligono "E", Catastro Nº 967, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,14 l/seg. a derivar del Rio Trancas, mediante la acequia denominada "Trancas" cuya boca-toma está enclavada a la margen izquierda del citado río. Esta dotación en época de estiaje será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta 23 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13940

S. C. Nº 0548

Ref.: Expte. Nº 13.211/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2200 Ha del inmueble identificado como "El Rancho", Catastro Nº 336 y para una superficie de 1,2200 Ha, para el inmueble conocido como "El Algarrobal", Catastro Nº 167, ambos ubicados en la localidad de Seclan-

tás, Departamento de Molinos, con una dotación de 1,28 l./seg. para las dos propiedades, a derivar del Rio Calchaqui, mediante la acequia conocida como "El Monte" que nace a la margen derecha del río mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del rio.

Administración General de Aguas de Sal-

ta, 26 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 2 al 13-4-72

O. P. Nº 13925

T. Nº 2274

Ref. Expte. Nº 6396/A/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. SALVADOR ALONSO y ANTONIA MARIA CORRAL DE ALONSO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 17,4607 Has. del inmueble denominado Lotes 149 - A y 149 - B, Catastro Nº 3640 del Fraccionamiento de Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 9,166 ls./seg. a derivar del Rio Rosario y Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comunero "La Australasia" y acequia secundaria comunera, compuerta Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado rio.

Administración Gral. de Aguas de Salta,

22 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 29-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13916

T. Nº 2267

Ref.: Expte. Nº 34-23458/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSA NELLY PAZ DE ARMADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energia Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 9,4078 Has. con dotación de 7,06 ls./seg. y una concesión de bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "Vilque", Catastro Nº 387, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas que se derivan del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el candal del río.

Administración General de Aguas de Sal-

ta, 15 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 28-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13908

S. C. Nº 0547

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que 'a Sra. MARIA ALBERTINA CAPOBIANCO DE SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energia Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 has en el inmue-ble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 418, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,75 ls/seg. con las aguas provenientes del Rio Toro -margen izquierda- que son derivadas ' por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 1 y Acequia "Del Pueblo" (antes de "Tc-jada"). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que diminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 26-3 al 6-4-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13938

T. Nº 2285

Banco de la Nación Argentina REMATE ADMINISTRATIVO Campo en San Martin

El 13 de abril pxmo. a horas 11, en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Salta, por orden del mismo y a requerimiento judicial remataremos con la base de \$ 86.000— (Ochenta y seis mil pesos ley) la Finca denominada "CARAPARI" o "YERBA BUE-NA" ubicada en el Dpto. de San Martin, Partido de Río Ytiyuro, formada por lotes

14. 15 y 17 y remanente de propiedad Catastro Nº 10.275, según plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 492, con todo lo edificado, plantado y clavado, con las siguientes superficies: Lote 14: 12 Has. 4.347 m2., 45 dm2.; Lote 15: 10 Has., 0.205 m2., 64 dm2.; Lote 17: 13 Has., 330.5 m2. Catastros números 10.270, 12.271, 10.273 y 10.275 denominada "Cerro de Itaque" respectivamente, con una superficie de 332 Has. 7.904 m2. 7 dm2. Con limites y demás datos en su título, Asientos 1 y 2, Folios 195/196. Libro 60 R. I. San Martin, Venta al con-tado pudiendo el Banco otorgar crédito hasta el 60% de la base a quien resultare comprador y estuviere en condictones de operar con el Banco de la Nación Argentina, pagadero en tres anualidades vencidas, iguales y consecutivas, más el interés del 22% anual con sus oscilaciones a través del tiempo, pagadero por semestre adelantado, con más e 9% anual como punitorio, solamente en caso de mora y por el tiempo que dure la misma, debiendo constituirse hipoteca en primer grado so-bre los mismos bienes. El 10% del precio deberá abonarse al contado en el acto del remate juntamente con la comisión legal del Martillero, el 90% restante dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Cuando se optare por las facilidades de pago, previo pago del 10% del precio de compra, la diferencia entre el crédito y el precio de compra, deberá abonarse también dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Plazo para escriturar: 60 dias corridos contados desde ' fecha de la aprobación del remate. Informes: Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta) y Martilleros Martín Leguizamón y Néstor Fernández, Alberdi Nº 323 - Salta. Tres publicaciones en el Boletin Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 28.40

e) 2 al 13-4-73

Sección IUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13998

T. Nº 2338

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ALBERTO LISI. Expte. Nº 44.605/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, Abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13988

T. Nº 2329

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados "Sucasorio de MARTINEZ, MIGUEL JUSTO". Expte. Nº 48.961/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez dias. Salta, 6 de febrero de 1973. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13970

T. Nº 2311

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Neminación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURE-LIANO CARBAJO y CARMEN MERCEDE' CORDOBA DE CARBAJO - Sucesorio, Expediente Nº 42.466/73. Publicación por diez días. — Salta, 19 de Febrero de 1973. - Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 17-4-73

O. Po No 13966

T. Nº 2310

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 19. Inst. 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PAULINO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 25.740. Publicación 10 días. Salta, 21 de febrero de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. S 14,-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13957

T. Nº 2301

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA JIMENEZ o GIMENEZ DE RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13954

T. Nº 2293

El señor Juez de 1º Inst. de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MELENDEZ DE OR-TEGA, Expte. Nº 39.719/69, bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta. 16 d febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. S 14,-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13953

T. Nº 2297

El doctor Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO SAAVEDRA (Expediente Nº 9009/73), bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez dias. — Salta, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13945

T. N902289

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de GINO ZANNIER, para que hagan valer sus derechos. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Salta, 26 de julio de 1972.

Imp. S 14.-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13944

T. Nº 2283

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MERILES y DAMIANA BRAVO DE MERILES, Expte. Nº 42.366/72 por el término de 30 días para que comparezan a hacer valer sus dereches. Publicación diez días. Salta, 2 de abril de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria,

Imp. S 14,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13902

T. Nº 2259

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1a. Instancia C. y C. Primera Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores. Expte. Nº 60.256/72. — Salta, octubre 6 1e 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 23-3 al 5-4-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13996

T. Nº 2336

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tambor de aceite de lino de 200 litros, 40 correas p/automotores, de diferentes medidas y una radio "General Electric", mod. 862. Nº 110, verse en el domicilio de la firma "Chibán Hnos." en la ciudad de Embarcación, provincia de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juiclo: "Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chibán Hnos.". Exhorto. Expte. Nº 1.034/73, pago total de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13994

T. Nº 2335

Por RAUL RACIOPPI Tel. 13423

El 9 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de comedor forrado en fórmica compuesto de una mesa rectangular, 6 sillas tapizadas y un aparador de 5 puertas y 4 cajones, verse en calle Bolivia Nº 429, ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Dinora SRL. vs. Moreno Raoman". Prep. Via Fjec. Expte. Nº 31633/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletin Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13993

T. Nº 2334

Por RAUL RACIOPPI

El 6 abril 1973 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una estufa a gas, Nº 16894, verse en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Cendán Juan vs. Morales Teresa". Ejec. Expte. Nº 432/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13992

T. Nº 2333

Por RAUL RACIOPPI

El 9 abril 1973 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una bicicleta de varón, Nº 09636, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 30948/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 dias en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13991

T. Nº 2332

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 12 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos Ordinario Cobro de selarlo, horas extras, licencia, aguinaldo, etc. "ZALAZAR MIGUEL ANGEL vs. DANIEL LAGUNA", Expte. Nº 4341/71, remataré sin base: 1 heiadera marca "MANHATTAN", modelo 64, equipo Nº 415.913, de color blanco; 2 cocinas a kerosene, 1 marca "Suztil" de 2 hornallas y 1 horno, color blanco; 2 marca "Volcán", de 2 hornallas y 1 horno, modelo Nº 2510 K, de color verde claro, bienes éstos que pueden verse en calle El Carmen 335 del Dpto. de Chicoana. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13990

T. Nº 2331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 16 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecutivo "ANDRES N. BERTOTTO vs. BALDOMA ROBERTO", Expte. 7649/71, remataré sin base: 2 ruedas de hierro traseras para tractor Fiat 780, Nº 398-399, marca Montera; 2 ruedas de hierro delanteras para tractor Fiat 780, Nº 1103-1104, marca Montera; bienes éstos que pueden verse en calle Mitre 177/83 de Metán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 dias en Boletin Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13984

T. Nº 2325

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

1 máquina hormigonera - Sin base

El día 6 de abril de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina hormigonera, color naranja, montada sobre 4 ruedas, Nº 0115 T.I.A. y en el estado que se encuentra y en poder del depositario judicial señor Nicolás Reston, calle Caseros Nº 1750 donde puede verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Reston, Nicolás vs. Esteban, Juan J.", Expte. Nº 250/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13983

T. Nº 3224

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Máquinas (2 de escribir, 1 electrosuma y 1 divisuma)

El dia 9 de abril de 1973 a horas 18. en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad, las siguientes máquinas: Una calculadora eléctrica "Divisuma" 26 GT, marca "Olivetti" s/nº visible; Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80, Nº 129409, y Una máquina "Electrosuma" Olivetti, número 21455. Acto continuo y con la base de \$ 1.669,- remataré una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", número 284690. Todos estos bienes se encuentran

en poder del depositario judicial señor Oscar A. Diaz, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad, donde pucden verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 18 Inst. C. y C. de 68 Nom., en autos: "Ruiz, Valetin vs. Titán S.A.C.I. - Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 6147/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 dias en Boletin Oficial y Norte. Se hace constar que la máquina de escribir "Olivetti" Nº 284690 reconoce crédito prendario a favor de "Olivetti S. A.", a quien se cita para que comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. S 14,-

e) 5 al 9-4-73

O.P. Nº 13982

T. Nº 2323

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1973, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ Ley 18.188 93.171,33, un departamento ubicado en calle Bmé. Mitre Nº 257, Piso 1º de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 97, Parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72,243, Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m². Sup. descubierta: 21,09 m². Sup. total: 116,25 m². Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta: 3,12 m². Superficie descubierta: 3,88 m². Sup. total 7 m². Registro de Copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "LA INMOBILIARIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS CENERALES S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE. Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Seña el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13977

T. Nº 2321

Por RAUL RACIOPPI

El 6 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un lavarropas "Lahoz", Nº 6477, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo". Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 31850/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13976

T. Nº 2320

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de abril 1973, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un jue-

go de living comp. de dos sillones y un sofá, con una mesa centro, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Dinora S.R.L. vs. Robledo Maria Cristina Briccio de". Expte. Nº 16819/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletin Oficial y diario Norte.

Imp. S 14,-

e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13975

T. Nº 2319

Por RAUL RACIOPPI Tel. 13423

El 5 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un reloj para dama, caja y malla de oro, marca "Rox" en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Dinora S.R.L. vs. Méndez Marta Luisa". Prep. V. E. Expte. Nº 42148/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletin Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13974

T. Nº 2318

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.270,- una balanza "Bianchi Legitima", mod. Abanico frontal, p/15 kilos, Nº 37389, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "C. S. A. vs. Jorque Waldo Domingo". Ejec. Prend. Expte. Nº 17059/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y* diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13973

T. Nº 231?

Por RAUL RACIOPPI

Ei 16 de abril 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 780,-, un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo 9492, Nº 499864-A, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S.A. vs. Cardozo Valeria Edith". Ejec. Prend. Expte. Nº 16389/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletin Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13972

T. Nº 2316

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 76,- un turbo-circulador "Yelmo" de 20" Nº 167817, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C. S. A. vs. Bustamante Manuel A. y Carlos Eduardo Rios". Ejec. Prend. Expediente Nº 880/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13971

T. Nº 2315

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.250,-, un televisor marca "Columbia CBS", mod. 24 A Nº 355236, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6º Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Vedia José y González Saturnino Jaime". Ejec. Prend. Expte. Nº 8834/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 dias en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13969

T. Nº 2313

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112,-, un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Las Lajitas, Dpto. de Anta (Salta). Extensión: 15,28 mts. en su lado Norte; 41,31 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Este, y 100 mts. en su lado Oeste. Sup. 2.879 m2. Limites: Norte y Sud, calle s/n. al Este propiedad de Francisco Ferrer y Oeste lote Nº II. Catastro Nº 2.312. Titulos inscriptos a Folio 275, Asiento 2 del Libro 9 del R. I. de Anta. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "BARRERA. ALBERTO vs. JOSE M. CANO e Hijos - Ordinario - Salario Familiar, Aguinaldo, Vacaciones, Indemnización, Falta de Preaviso y Antigüedad", Expediente Nº 5.753/68. Seña el 80% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletin Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13968

T. Nº 2312

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un lavarropas sin marca ni número, sin el motor, color blanco y un aparador vitrina de dos cuerpos, tres puertas inferiores y una superior, tres

cajones forrados en fórmica color madera. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo - GUDIÑO D. RICARDO vs. RA-MON BAYON". Expte. Nº 31.993/72. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13967

T. Nº 2311

Por RAUL RACIOPPI

E! 16 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 550,-, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Lettera 22, Nº 1762003, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "C, S, A. vs. Maidana Carmen Rosa Arancibia de". Ejec. Prend. Expediente Nº 130/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13965

T. Nº 2309

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de abril 1973 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Studio 45, Nº 109528, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "C. S. A. vs. Juan Alfredo Martearena". Ejec. Prend. Expte. Nº 32719/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13964

T. Nº 2308

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de abril de 1973, a hs. 19, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos Ordinario Reajuste de sueldos, Aguinaldo, Vacaciones, Integración de sueldos y feriados nacionales "TAPIA MARIO vs. HUGO ANDRES ARANCIBIA", Expediente Nº 4490/71, remataré sin base: 1 escritorio metálico de 6 cajones, tapa de vidrio; 1 sillón giratorio cuerina grís, soporte metálico; 1 armario metálico color gris; 3 estanterias color gris con 5 estantes cada una y 1 mesa de dibujo armada y completa; bienes éstos que pueden verse en él escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 y 5-4-73

O.P. Nº 13963

T. Nº 2307

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de abril de 1973 a horas 17.15 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Exhorto de la Capital Federal, Cobro de pesos "WILLIAM R. WARNER y Cía. vs. REBOLLO, FRANCIS-CO RAFAEL, Expte. Nº 14.126/71, remataré sin base: 1 heladera comercial de 6 puertas marca "Catita" con motor eléctrico Nº 10.128; la que puede verse en Coronel Egües Nº 435/31 de la ciudad e San Ramón de la Nueva Orán. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13962

T. Nº 2306

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Camioneta "Rastrojera Diesel" - Sin base

El dia 9 de abril de 1973 a horas 19, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57, de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Rastrojera" diesel, motor Nº 121488, patente Nº A-012967, en funcionamiento y la que puede verse en poder del depositario judicial señor Marcos Ruiz, domiciliado en Colonia Santa Rosa. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. de 5º Nom. en autos "Orellana, Francisco vs. Ruiz, Marcos - Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 25339/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13961

T. Nº 2305

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Ejecutivo "GARCIA CONSTANTINO vs. FLORIO TERESA", Expte. Nº 8265/69, remataré sin base: 1 cocina Volcán s/Nº visible, con 3 quemadores y horno, con 1 garrafa de 10 kilos, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión

de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13960

T. Nº 2304

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El dia 11 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "CARVI S. R. L. vs. VERGELIO JOSE", Expte. número 32636/72, remataré sin base: 1 máquina de cortar fiambre marca "BIANCHI", Nº 13955, color rojo, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancei en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 dias en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 y 5-4-73

O.P. Nº 13959

T. Nº 2303

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 10 de abril de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: P/V.E. y E. Emb. "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE vs. BESTANI MORAD", Expte. Nº 42484/71, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Mercury", modelo 1960, motor Nº OW54H52923 color gris, bien éste que puede verse en calle Laprida Nº 737, ciudad, donde se encuentra en guardería. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00

e) 4 y 5-4-73

O.P. Nº 13958

T. Nº 2302

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL.

Inmuebles en Rosario de la Frontera

El 18 de abril p. a las once en el hall (altos) de local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, remataré con la base de dos mil doscientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en Rosario de la Frontera, con frente a la calle San Martín, antes Tucumán y Cornejo, señalado como lote 447, manzana 21, plano Nº 61, con extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros de fondo. Catastro Nº 718. Manzana 47, parcela 13.

Límite y demás datos en su título Libro 5 folio 134 asiento 4, 7, y 8 R.I. Rosario de la Frontera. Acto seguido y con la base de diez y siete mil trescientos setenta pesos, dos terceras partes de la avaluación fiscal, remataré la fraccción Norte de la finca denominada "La Esperanza", Fracción A. del plano 263, con una superficie, aproximado de 3.576 hectáreas 8.060 mts.2 26 dm.2, on limite y demás datos en su título folio 415 asientos 1, 2, 5 y 6 Líbro 2I. R.I. Rosario de la Frontera. Catastro Nº 74. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Sra. Nominación. Juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA DE MONICO". Expte. Nº 42.067/72. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Diario Norte y Boletín Ofical 10 publicaciones.

Imp. \$ 23.00

e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13956

T. Nº 2300

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL.

El día 6 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base un televisor marca "Conrad", modelo L.D. 610 de 23 pulgadas, chasis Nº 20N33, T.R.C. 103897 y una mesa rodante para T.V. Nº 4108. Todo secuestrado en poder de la parte actora, donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Zuviria Nº 201, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria Moto Salta S.R.L. vs. Juana Berta Gonzalez y otro. Expte. Nº 32.733/72". Seña el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Ofical y diario Norte.

Imp. \$ 14.00

e) 4 al 6-4-73

O.P. Nº 13955

T. Nº 2299

Por RICARDO GUDIÑO

Varios inmuebles en Metán

El día 17 de abril de 1973, a horas 18, en mi

es. ritorio de cale Ituzaingó Nº 84 de esta ciu-escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Lote Nº 15, Catastro Nº 4444 § 26,70; Lote Nº 16, Catastro Nº 4445, base \$ 293.-; Lote N 17, Catastro Nº 4446, base \$ Lote Nº 18, Catastro Nº 447, base \$ 220.—; Lote Nº 18, Catastro Nº 4454, base \$ 220.—; Lote Nº 15, Catastro Nº 4454, base \$ 2.732.— y Lote N 26, Catastro Nº 4455, base zana 143, inscripto a folio 47, Asiento 8 del Libro 24 de la R.I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de Ley. Ordena Ex.mo, Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio: Diferencia salarios, etc. "Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk. Expte. Nº 4427/65. Seña el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 dias en el Boletín Oficial y diario Norte. Los acreedores embargantes son: señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nusé Dip, Sociedad Colectiva Comandita, Ignacio Gerónimo Rodriguez. Maria Luisa Luna de Rodríguez; por los menores Ramón Antonio Rodriguez y Valentina Domingo Luna.

Imp. \$ 23 .-

e) 4 al 17-4-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 13923

T. Nº 2272

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita a Carlos Natkemper, Augusto Bruno Marsili y María Beatriz Conti Vda. de Lagos, por el término de diez dias a comparecer al juicio № 22.409/70, Rubiales, Julio vs. Natkemper, Carlos y otros, Ordinario: Escrituración, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial: - Salta, julio 24 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero.

Imp. \$ 14,00

e) 29-3 al 11-4-73

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13986

T. Nº 2327

A los fines de la Ley 11.867 se comunica que el señor Sebastián Ayllón con L. E. Nº 7.312.782 transfiere la totalidad de la Mercadería, Muebles y Utiles y Cuentas a Cobrar, libre de pasivo, que constituyen el fondo de comercio del negocio de su propiedad, ubicado en la ciudad de Tartagal, en la calle San Martin Nº 517, al señor Julio Francisco Esper, con L. E. número 7.218.813 y domicilio en la ciudad de Tartagal calle San Martín Nº 589. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en la ciudad de Tartagal, calle San Martín Nº 517, y en la ciudad de Salta, Capital, Escribanía de la señora Stella Figueroa de Lavín, calle General Güemes Nº 404.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 11-4-73

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 13978

T. Nº 2322

MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR

De acuerdo al artículo 8º de los Estatutos, el Directorio hace saber que se ha resuelto emitir la segunda Serie "B" de Quinientas Acciones Ordinarias al Portador Clase "A", con derecho a cin-co votos por acción de Un Mil Pesos cada una, las que deben ser suscritas e integradas totalmente dentro de los quince días de la presente publicación.

De acuerdo al artículo 11º de los Estatutos, los Accionistas tienen preferencia en la proporción a las Acciones que posean.

Los interesados pedrán hacerlo, durante el horario comercial, en el domicilio legal de la socie-

dad en esta ciudad de Salta, calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (Triangulo de "El Por-tezuelo").

El Directorio

Imp. § 14.00

e) 5 al 11-4-73

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13933

T. Nº 2280

EILIF RIISE Y ANGELICA LEONOR DIEZ DE RIISE, ceden y transfieren a favor de DROGUERIA Y FARMACIA SUD-AMERICANA S.R.L. y FRANCISCO JUAN ROMANO la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad Fabricio S. R. L.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 6-4-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 13999

T. Nº 2339

CONCIEL S. A.

CITACION A ASAMBLEA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Conciel S. A. para el día 24/4/73 a horas 20 en su domicilio de calle Catamarca Nº 451 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

19) Lectura del Acta anterior.

20) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio terminado

el 31 de diciembre de 1972. 3°) Modificación de Estatutos para ade-cuarlos a la Ley de Sociedades Comer-

ciales Nº 19.550.

4º) Aumento de Capital de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de los Es-

5º) Resolver la distribución utilidades, Art. 21 de los Estatutos.

60) Resolver sobre la constitución del Directorio con mandato por dos años,

de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos. 7º) Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año, Art. 17 de los Estatutos.

8º) Remuneraciones a Directores con funciones técnico administrativas.

9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la

presencia de Accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 11-4-73

O.P. Nº 13997

T. Nº 2337

UNION DE RUGBY DE SALTA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, sita e a todos los clubes afiliados a la Unión de Rugby de Salta, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de abril de 1973 en el 'ocal de la institución sito en General Güemes 434 de esta ciudad, a las 20 horas con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria in-

ventario y balance general.

3º Elección por renovación parcial de los miembros de la comisión directiva: un presidente, un secretario, un tescrero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes, un órgano de fiscalización títular y uno suplente.

4º Creación de las divisiones inferiores sexta y

séptima.

5º Resolución definitiva sobre la obligación de

los clubes de poseer canchas.

6º Elección de dos delegados, para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente se esperará dos horas más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 19 horas del día 10 de abril de 1973.

Salta, 2 de abril de 1973.

Imp. § 14.00

el Acta.

El Directorio

e) 5 al 11-4-73

Dr. Angel C. Córdova

Carlos A. Polacco

Secretario

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13942

T. Nº 2287

O.P. Nº 13985

T. Nº 2326

JUAN ANTONIIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 17 de abril de 1973, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337 -Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado e' 31 de agosto de 1972.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del Saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación del Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 69 Actualización contable de los Bienes de la Sociedad según Ley 19.742 y Decreto Reglamentario 8626/72,
- 7º Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones Leyes 19.666 y 19.880.
- 8º Aumento del Capital Social en los términos del inc. 1º del Art. 369 de la Ley 19.880 Sustituto del Art. del mismo número de la Ley 19.550.

NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. C. I. A. G. F. e I.

CONVOCATORIA A

9º Designación de dos Accionistas para firmar

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1973 a horas 18 en el local de calle 20 de Febrero 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1972.
- 2) Aumento Remuneración Directorio, artículo Nº 261 - Ley 19.550.
- 3) Distribución de las utilidades.
- 4) Nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y tres Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Sindico titular y Sindico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Reforma de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley Nacional Nº 19.550.
- 7) Aumento del Capital Social.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

D. P. Nº 13932

T. Nº 2279

AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de abril de 1973 a horas 17 en su sede sita en Avenida Belgrano 1770, 1er, piso, de esta Ciudad, para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual.
 Balance General, Inventarios, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- Nombramiento de dos accionistas para aprobar y frimar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

O.P. Nº 13931

T. Nº 2278

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, abogados en actividad, para

- cumplir funciones en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social, durante el período 1973-1976.
- 2º Designación de dos afiliados para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Colegio.

Los aspirantes a cubrir los cargos indicados deben cumplir los requisitos del art. 69, ley 4553 (cinco años de ejercicio profesional en la Provincia de Salta y domicilio real en la misma).

La Asamblea quedará constituída media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran si no hubiere quórum legal.

Salta, 29 de marzo de 1973.

Dr. Jorge Garnica López
Secretario
Dr. Bernardo Solá
Presidente

Imp. \$ 14,00
e) 2 al 6-4-73

O.P. Nº 13930

T. Nº 2277

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA

ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el dia 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un vocal en representación de los jubilados y de su suplente, para desempeñarse en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados.
- 2º Designación de dos jubilados para firmar en representación de la Asamblea, el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad de los integrantes del padrón de jubilados, pero se constituirá media hora después con el número de miembros que concurran.

Salta, 29 de marzo de 1973.

Dr. Jorge Garnica López Secretario

Dr. Bernardo Solá Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-4-73

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA SALTA